



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 354 -2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°187-2016-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Pasajes O y C en la Asociación de Viviendas Progreso, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Pasajes O y C en la Asociación de Viviendas Progreso, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", cuyo monto asciende S/. 490,039.73 (Cuatrocientos Noventa Mil Treinta y Nueve y 73/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con código SNIP 368614, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N° 041-2016-ARO/JEP-MDBSH, del Jefe de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Pasajes O y C en la Asociación de Viviendas Progreso, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", con código SNIP 368614 y cuyo presupuesto asciende a S/. 490,039.73 (Cuatrocientos Noventa Mil Treinta y Nueve y 73/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para su trámite respectivo;

Que, mediante INFORME N° 047-2016-RAI/JIO-MDBSH, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Pasajes O y C en la Asociación de Viviendas Progreso, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", mediante la cual remite el Expediente Técnico para su aprobación mediante acto resolutorio, por un monto ascendente a S/. 490,039.73 (Cuatrocientos Noventa Mil Treinta y Nueve y 73/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y la modalidad de ejecución de administración directa;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N° 044-MDBSH/GDUR/2016, indica que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, sobre Expediente Técnico del Proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

01773



Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Pasajes O y C en la Asociación de Viviendas Progreso, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín”, cuyo monto asciende S/. 490,039.73 (Cuatrocientos Noventa Mil Treinta y Nueve y 73/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con código SNIP N° 368614, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual remite a la gerencia municipal el Informe con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 C.O. N.º 237

Que, mediante INFORME LEGAL N°0274-2016-EGASAC-TPP, remitido por el Estudio Gonzales S.A.C mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal, concluyendo que procede la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Pasajes O y C en la Asociación de Viviendas Progreso, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín”;

Que, mediante INFORME N°187-2016-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Pasajes O y C en la Asociación de Viviendas Progreso, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín”;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Pasajes O y C en la Asociación de Viviendas Progreso, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín”, identificado con código SNIP N° 368614, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 490,039.73 (Cuatrocientos Noventa Mil Treinta y Nueve y 73/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa.

ARTICULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira
 ALCALDE

- LANLA-MDBSH
- PHSG
- AL
- Ce
- GDURI
- GM
- GAFYR
- QPP
- INTERESADOS
- ARCHIVO